



RADICADO 05266 31 10 001 2021-00033- 00

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Dieciocho de julio de dos mil veintidós

Toda vez que, la apoderada de las señoras MARIA ESPERANZA Y MARIA AMPARO RUIZ LONDOÑO afirma desconocer la dirección física y electrónica de MARIO DE JESÚS LONDOÑO RUIZ, DIEGO HERNANDO, LUIS ROBERTO, MARTHA LÍA, MATILDE DE LA CRUZ, JAIME ALBERTO y ANGELA MARÍA RUIZ CADAVID, ROSA ELENA, ANA LUCIA, JAIRO DE JESÚS Y BERTA INÉS RUIZ RESTREPO, RODOLFO DE JESÚS Y GONZALO DE JESÚS RUIZ BEDOYA, este Juzgado con la finalidad de ahondar en garantías, ordena emplazar a los mismos, conforme lo indica el artículo 492 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213, acto que se realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

Con relación al señor PEDRO LUIS RUIZ RESTREPO se requiere a la apoderada de las señoras MARIA ESPERANZA Y MARIA AMPARO RUIZ LONDOÑO, para que proceda inmediatamente a la notificación personal de este interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P.

Por último, frente a los demás presuntos interesados en esta causa que relaciona la apoderada de las herederas antes mencionada, no se ordena su requerimiento, debido a que no se encuentra acreditado en debida forma su calidad de asignatario.

NOTIFÍQUESE

RADICADO. 05266 31 10 001 2021-00033- 00



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ<sup>1</sup>

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°67 Fijado hoy, 19 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA  
Secretaria

(M)